

**RESOLUCIÓN N° 621 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. MARTÍN EMILIO GUILLÉN GONZÁLEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - IPTA EUSEBIO AYALA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.**

Asunción, 05 de diciembre de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorando N° 43/2023, de fecha 29 de noviembre del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillén, Jefe Interino del Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, solicita la designación del Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, con C.I.C. N° 1.367.931, Jefe Interino del Departamento de Transferencia de Tecnología de dicho Campo Experimental, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 5 al 18 de diciembre de 2023 (Expte MEI 643-951-2023), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMS N° 53/2023, de fecha 4 de diciembre del año en curso, informa que el Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillén, verificado el SIRH, cuenta con un saldo a favor de 24 (veinticuatro) días hábiles, correspondientes al ejercicio 2022, autorizadas por Resolución IPTA N° 507/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 4 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- APLICAR**, al Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, con C. I. N° 1.367.931, Encargado de Despacho del Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillén, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2022, del 5 al 18 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente